

El Telégrafo.

ÓRGANO DEL PARTIDO NACIONAL

Año III. >

LA PAZ, MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1895



AVISO

EN LA LIBRERIA DE
JOSE M. FARFAN

Aparte de su gran surtido de libros y artículos de escritorio se vende con gran rebaja de precio los siguientes artículos recibidos directamente de Europa:

Casimires, paños, generos de seda y de lana para forros de vestidos de caballeros.

Sombreros de fieltro; sombreros adornados para señoras y niños.

Vestidos confeccionados para niñas.

Calzado de cabretilla, previl y charol para señoras y niños.

Camisas con y sin cuello para hombres.

Chaquetas jersey para señoras. Enaguas de lana y de seda para id.

Calzoncillos y camisetitas finas de lana para hombre.

Calzoncillos y camisetitas de algodón para hombre.

Medias para señoras, caballeros y niños.

Muselinas y popelinas dibujos escogidos.

Franelas de lana y merinos.

Reps y generos para tapizar muebles.

Bolsones, costureros y carteras con útiles.

Hilo en carretas blanco y negro.

Hilo en ovillos 4 colores para tejer.

Hilo para marcar.

Estuches de viaje. Alburas para retratos.

Platos, fuentes, soperas, manteculleras, jarras, tazas y demás piezas de servicio de loza, id. id. porcelana.

Botellas finas de cristal y servicio id. para lavador.

Figuras de loza y porcelana para adorno.

Cuadros viñeteados con estampas.

Otros muchos artículos que están a la vista,

p. 1 m.

AL PÚBLICO

Se previene que el Sr. José Rodríguez Rocha no puede vender las fincas de Guancañé y Yumala situadas en la comprensión del Cantón Chirca provincia de Yungas: 1º por que dicho señor solo ha conseguido misión en posesión de Mas y no es propietario; 2º por que ambas fincas reconocen una capellanía de Bs. 8.000 en favor del Sr. Melchor Téllez, y 3º por que el valor de las mismas no alcanza a cubrir todas las hipotecas que pesan sobre Mas.

La Paz, octubre 8 de 1895.

El Procurador.

Para reparar las fuerzas vitales que están expuestas a las enfermedades epidémicas, es preciso darles la necesaria energía para que puedan combatir los gérmenes infecciosos que determinan esas enfermedades. El medio más poderoso consiste en una nutrición rica, que no cansa el estómago y repare en breve las incansables pérdidas del organismo. El **Vino de peptona de Chapoteaut** responde a esa necesidad, pues representa la carne de vaca digerida y asimilable disuelta en un vino generoso, se asimila al momento y conserva los órganos en su estado normal, a pesar de la influencia debilitante de los grandes calores.

En todas las Farmacias.



Severo F. Alonso

CANDIDATURA DEL PARTIDO NACIONAL

Para el próximo período constitucional
PARA PRESIDENTE
SEVERO FERNANDEZ ALONSO

SENADOR POR EL DEPARTAMENTO

Doctor Federico Zuazo

DIPUTADOS

Por la 1ª Sección de Pacajes

PEDRO KRAMER B.

Por la 1ª Sección de Omasúyos

FERNANDO ARAMAYO

Por la 2ª Sección de Omasúyos

JOSE PABON O.

Por Sicasica

CLAUDIO Q. BARRIOS

Por Inquisivi

ENRIQUE 2º HERTZOG

Por Caupolicán

JUAN MAS

CUESTIONES INTERNACIONALES

Señor director y estimado amigo: Apartando la favorable circunstancia de ser del número en la redacción de este diario, el que escribe prefiere acogerse a la amplia liberalidad con que él abre sus columnas a cuanto cree interesante o útil, con el fin de aclarar ciertos puntos dudosos que oscurecen el criterio general al juzgar los pactos y los trabajos internacionales, cuyo desenvolvimiento mantiene en expectativa a la opinión a este y al otro lado de la Quiaca y de los Andes.

Para los lectores de LA NACIÓN, basta señalar los hechos; el comentario lo deducen ellos con mas lucidez.

El gobierno recientemente inaugurado por el señor Piérola en el Perú surgía bajo el peso de una acusación hija de los despachos telegráficos mas ó menos oficiosos. Suponiéndosele favorecido por Chile en su período anterior revolucionario, se le suponía de *facto* en negociaciones para la sesión de Tacna y Arica a ese país que necesitaba de tal presente para propiciar la amistad de Bolivia, previas compensaciones territoriales ó pecuniarias al Perú.

El gobierno del señor Piérola protesta por conducto de su ministro en Sucre, que no acepta arreglo alguno que implique el desprendimiento y sesión de los territorios de Tacna y Arica y aun manifiesta su decisión para entablar reclamaciones tan luego como se publique el pacto chileno boliviano, hoy en reserva.

Eso es perfectamente lógico y no quita ni pone rey, sino en cuanto a la vindicación de Piérola y su gobierno.

Los territorios en disputa están hoy como estaban en 20 de octubre de 1893, en que se firmó en Lima el tratado ajustado en Aconcagua entre los representantes de Chile y el Perú señores Lavalle, Castro Zaldívar y Novoa.

El artículo 3º de ese pacto dice a la letra:

"El territorio de las provincias de Tacna y Arica, que limita por el norte con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limitrofes con Bolivia, hasta su desembocadura en el mar; por el sur con la quebrada y río de Camarones; por el oriente con la República de Bolivia, y por el poniente con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas, durante el término de diez años, contados desde que se ratifique el presente tratado de paz. Expirado este plazo, un plebiscito decidirá en votación popular, si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile ó si continúa siendo parte del territorio peruano. Aquel de los dos países a cuyo favor queden anexadas las provincias de Tacna y Arica, pagará al otro diez millones de pesos, moneda chilena de plata, ó soles peruanos de igual ley y peso que aquella. Un protocolo especial, que se considera como parte integrante del presente tratado, establecerá la forma en que el plebiscito debe tener lugar y los términos y plazos en que hayan de pagarse los diez millones, por el país que quede dueño de Tacna y Arica.

Cuando se venció el plazo que expiraba en marzo del año 94, porque las ratificaciones y el canje se realizaron en igual mes del año 84, el Perú dejó transcurrir el tiempo sin grandes apuros por parte de Chile, poseedor del territorio. En el Perú nadie se atrevía,

con el ejemplo de Iglesias llamado traidor y derrocado como tal por la sesión de Tarapacá o Iquique, a afrontar el peligro del plebiscito y la impopularidad de un fracaso.

No obstante, se hicieron varias tentativas de arreglo, todas reprobadas, porque así tiene que suceder cuando hay desmedidos territoriales. El ministro Jiménez ensayó en Lima una transacción no aceptada por Chile. Se intentó asimismo una subscripción nacional destinada a pagar el rescate estipulado, sin mejor éxito, y le *statu quo* se ha mantenido merced a las incertidumbres y alternativas de la política interna peruana.

Hoy se reabre el asunto, Chile con el pacto en la mano exige los arreglos complementarios del artículo 3º que se refiere al protocolo especial en que se establecerá la forma del plebiscito. Ese protocolo será el discutido, y la forma del plebiscito será la única que admita variación favorable, ó desfavorable, según el prestigio y la potencia de las otras partes contratantes. De manera que los territorios de Tacna y Arica serán del Perú si hay mayoría peruana en el plebiscito, sin necesidad de las protestas presentadas al gobierno de Sucre por el representante del gobierno de Lima, ó serán de Chile habiendo mayoría chilena, a pesar de las protestas y de las reclamaciones que en el día parecen llamar tanto la atención sin razón alguna.

Hace muy bien, y es plausible la actitud del gobierno, que es la expresión del unísono peruano. Los que conocemos su patriotismo y su valor en las horas de prueba, no hemos dado ascenso ni por un instante a ningún arreglo que no provenga y se deduzca del pacto de Ancón. Esta es la única ley positiva y fija, y ni el Perú ni Chile han dado muestra alguna de renunciarla.

En cuanto a Bolivia, su pacto con Chile en ese punto es condicional y depende de la decisión plebiscitaria. Nada ha ambicionado nunca de su antigua aliada, y sólo admitiría, como lo hemos demostrado con documentos históricos, lo que pasando a ser netamente chileno fuese en parte a compensar el inmenso territorio propio que hoy posee Chile a título bélico y que no se le puede arrancar sino con el poder de los cañones.

Por eso llama la atención esta frase del corresponsal de LA NACIÓN en Sucre: "faltando Tacna y Arica, dice, ignórase que otra podría hacer aceptable el tratado Barros Borgoño-Gutiérrez", como si fuera compensación única lo que en el fondo significaría que se rompiera la tregua, no para entrar de lleno en la paz, sino al contrario, para reanudar la guerra suspendida durante once años.

No es menos extraño que el mismo corresponsal se muestre maravillado de que se guarde secreto sobre un pacto que por su naturaleza es secreto, puesto que nada es comparable al peligro de entregarlo como juguete a las pasiones y a la caudante discusión de la prensa. Aquí, en Buenos Aires y en las mismas columnas de nuestro diario, se ha sostenido con muy buenas y poderosas razones la conveniencia de que se deje a los gobiernos la dirección de las relaciones exteriores y el arreglo y ajustamiento de los pactos, que no son como la cosa pública que ha de tratarse en las plazas y los comicios.

Maravillarse de que el pacto chileno boliviano sea considerado y discutido en las sesiones secretas del congreso, es buscar la novedad en las cosas más viejas. ¿Cuándo no se discuten las delicadas defensas internacionales sino a puerta cerrada del recinto legislativo? ¿No se ve desde luego la falta de libertad para discutir en público, porque la cohibe por completo el temor de herir susceptibilidades, provocar reclamaciones y originar conflictos, sin ventaja alguna, pues la barra no ilustra, ni en puntos de patriotismo puede dar más realce a la conciencia de sus propios representantes?

Además, ¿cómo puede olvidarse la diversa condición, el distinto

poder, la situación delicada en que se encuentra un país que está discutiendo la disminución de los agravios y el minimum de los perjuicios que le ha irrogado una inmerecida derrota?

Mucho se dice, acaso más de lo que convendría decir en estos asuntos. Suelen erigirse en árbitros algunos escritores, sin tomarse el trabajo de compulsar antecedentes. No ha mucho hacíase por la prensa un pedido que no está en las prácticas internacionales: la necesidad ineludible y hasta imperiosamente exigible de que se salven en un pacto de límites bilateral los derechos de una tercera potencia, y acusaba al gobierno nacional por no exigirlo, y acusaba al de Bolivia por no haberlo conseguido en su pacto con Chile.

Y sin embargo, en este último pacto se ratifican los límites señalados en el de tregua, es decir, que en el tratado chileno-boliviano, Zapalegui es el punto de limitación, y en el tratado boliviano-argentino, Zapalegui es el punto de intersección. ¿Qué es lo que se buscaba entonces, si no fuese un tercer pacto único y exclusivamente destinado a inútiles aclaraciones?

Al concluir, sea permitido a este su colega, señor director, hacer presente que el gobierno de Bolivia esta hoy en manos de los hombres más eminentes y patriotas de aquel país; que no juegan, no ya su reputación, que es intachable, sino los intereses permanentes de aquella tierra en donde la lealtad con los compromisos y la seriedad para cumplirlos, ha formado escuela, afortunadamente comprobada por su historia.

De V., señor director.
BROCHA GORDA.
[“La Nación”.—Buenos Aires].

El Telégrafo.

LA PAZ, OCTUBRE 30 DE 1895.

Comandancias Generales.

Con grandes dificultades y debido al trabajo laborioso de algunos hombres públicos vamos marchando por el camino de las mejoras administrativas, seguramente las más difíciles por su carácter complejo, pues no solamente son necesarios conocimientos bastante profundos en la ciencia del derecho público, sino también estudio y larga meditación sobre la índole particular de cada pueblo, pues entre las naciones hay diferencias profundas que los legisladores deberán siempre tener en cuenta.

Comprendemos y aún creemos que es un gran bien la división entre las partes del Poder Legislativo y el Poder Judicial, donde se necesita para el ejercicio de sus funciones, meditación y acierto, lo cual se consigue con las revisiones camarales y las apelaciones y nulidades en lo judicial; mientras tanto el Poder Ejecutivo encargado de ejecutar las leyes y resoluciones de los dos poderes, debe tender en su acción a la unidad y no buscar la dualidad que trae consigo la competencia.

Para explicarnos mejor sobre esta unidad de acción inherente al Poder Ejecutivo, vamos a analizar el artículo que sobre Comandancias Generales registra la “Revista Militar de Bolivia” en su N.º 46.

Debidas a la autorizada pluma de uno de nuestros más ilustrados militares se encuentran en este artículo y por consiguiente obedecen a una tendencia marcadamente militar.

Durante la época que rigió la ley que ponía al frente de las Prefecturas las Comandancias Generales, constantemente se encontraban en pugna estos dos poderes que se dividían la administración departamental y para no citar una multitud de hechos de pequeña importancia baste recordar el trágico y sangriento acontecimiento conocido por “las matanzas de Yañez.”

Bajo el imperio de la ley que reconocía la existencia de Comandancias ó Jefaturas militares se encontraba Bolivia cuando el Presidente Achá se dirigió al Sud dejando frente al Prefecto, autoridad civil, al Comandante General Plácido Yañez, cuyas pasiones fuertes y cuyo carácter irrasible produjo uno de los más sangrientos dramas de nuestra vida política en la noche del 23 de octubre de 1861; sin que el Prefecto pudiera detener por falta de autoridad munida de fuerza ese acontecimiento.

Presenta el Coronel Ramallo como argumento poderoso la falta de carácter militar en el Prefecto y Comandante General y dice:

“Un Prefecto, magistrado completamente civil, que desempeña múltiples labores en la administración política de un Departamento, mal puede añadir al trabajo y labor constante que se le tiene encomendada, la difícil tarea de entenderse con los asuntos militares, profesión a la que es, casi siempre ageno, y que requiere atención, tino y sobre todo práctica para su manejo.”

Por reducido que sea el personal de las fuerzas que existen en un Departamento, éstas necesitan ser mandadas por un militar que conozca de inmediato sus necesidades y obligaciones, que sepa dirigir al soldado y conducir al oficial, obligándolos en su caso a cumplir su deber como lo previene la ordenanza.

Por patriota é ilustrado que sea un Comandante General civil, jamás podrá imponerse en el ánimo de sus subordinados, los que ansian ver a su cabeza un Jefe encanecido en el servicio y que sea soldado como ellos.

Lo demás es fomentar la murmuración y la indisciplina, consecuencia inmediata de ejercer un mando superior sin las condiciones precisas para ello.”

No tiene en cuenta el autor de estos párrafos, que los cuerpos de ejército se encuentran bajo la inmediata dependencia de sus jefes y que el Prefecto es tan solo el funcionario administrativo responsable del orden y del bienestar de un Departamento.

Sicad. Orden de cosas tu...

funcionarios distintos y que no se someten los unos a los otros lógicamente debería exigirse que el Presidente de la República haya pasado por todas las clases sociales y por todas las funciones públicas.

El objeto del artículo sobre Comandancias Generales, es probar que la fuerza militar debe ser considerada como una categoría especial, un círculo fuera de los otros círculos administrativos, siendo así que bien mirado no es más que un resorte que se une y engrana con los otros y que forma un todo armónico que desaparecería con la dualidad de autoridades.

Oficial

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES.

PROTOCOLO.

[De “El Tiempo” Lima]

Reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú los infrascriptos, Melchor Terrazas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, y Manuel Irigoyen, Ministro del Ramo; con el objeto de conferenciar sobre la reclamación formulada por el primero, respecto a la certificación de las facturas consulares de las mercaderías destinadas para Bolivia, y que se expiden por la vía de Mollendo al amparo del Tratado de Comercio y Aduana, de 7 de Junio de 1881 y Protocolos posteriores; el Ministro de Bolivia recordó los razonamientos aducidos en su nota de 29 de Enero último expresando que los procedimientos en vigencia, ocasionan al comercio boliviano un gravamen indebido, al frente del libre tránsito que sirve de base a las relaciones comerciales de ambos países. Añadió que, como resultado del cambio de ideas celebrado con S. E. el señor Irigoyen, en ocasión anterior, había propuesto en nota de 28 de Setiembre una fórmula conteniendo ciertas declaraciones encaminadas a conciliar los derechos de Bolivia con los intereses fiscales del Perú.

El Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que habiendo examinado cuidadosamente la cuestión propuesta por el Excmo. Ministro de Bolivia, estaba llano a convenir en ciertas reglas que, a la vez de conformarse a los pactos vigentes, suministrasen las seguridades necesarias en el despacho de las mercaderías. En tal virtud presentó un contraproyecto que a su juicio satisfacía mejor los recíprocos intereses de ambos Estados.

El Ministro de Bolivia, con referencia a este último documento, expuso que las declaraciones que había tenido la honra de solicitar se fundan radicalmente en las atribuciones peculiares de los Consules bolivianos, tanto como en la libertad de tránsito estipulada entre ambos Estados. De tales razones surge la necesidad de asegurar la inmunidad de las franquicias del tráfico boliviano, teniendo como tiene a su respecto el puerto de Mollendo, la calidad de escala litoral para el transporte de mercaderías.

Añadió que tales consideraciones le permitían afirmar que las reglas relativas a la intervención de los Consules peruanos, son aplicables a la documentación procedente de los de Bolivia, con igual autenticidad y valor en cuanto concierne al tráfico de esa Nación, que por tanto estima que las condiciones establecidas por el artículo 136 del Reglamento Consular del Perú determinan virtualmente a mérito de los pactos internacionales, la acción propia de los Consules bolivianos en el lugar de procedencia de la carga. Concluyó insinuando la sustitución de una de las cláusulas propuestas por el Excmo. señor Ministro de Bolivia, y que a su juicio, la nueva fórmula que exhibía con ciliaba las ideas de uno y otro.

El Ministro de Bolivia dijo que aceptando esta redacción como ajustada al objeto esencial de su reclamación, se complacía en reconocer la elevación de miras con que el Excmo. señor Irigoyen había interpretado el espíritu del Tratado de 7 de Junio de 1881, concurriendo de su parte a la satisfactoria solución del punto.

En tal virtud, ambos Plenipotenciarios acordaron las estipulaciones siguientes:

1.º—Las mercaderías en tránsito para Bolivia por la vía de Mollendo, podrán venir provistas de facturas certificadas por los Consules bolivianos en el país, de su

despacho y los funcionarios peruanos de la Aduana emitirán dichas facturas para la navegación por el río de Mollendo al depositarse las mercaderías en los almacenes de depósito. El Gobierno de Bolivia dictará las ordenes convenientes para que dichas facturas sean recibidas y aceptadas por los funcionarios de la Aduana de Mollendo, con el objeto de que por su conducto lleguen a poder del Administrador de la Aduana peruana.

4.º—Es entendido que si después de manifestadas las mercaderías con la factura boliviana, se pudiese su despacho para el consumo del Perú, los funcionarios aduaneros las considerarán comprendidas en los casos de las mercaderías cuyo despacho se pide sin ninguna factura.

5.º—Los importadores que quisieran gozar de libertad para introducir sus mercaderías a Bolivia ó para dejarlas en el territorio peruano del tránsito sin la pena a que se refiere el artículo anterior por la falta de factura consular peruana, podrán recabarla de los Consules de ambas naciones, separadamente y conforme a las reglas por cada una de ellas establecidas.

Finalmente, se convino, en que este acuerdo comenzará a surtir sus efectos inmediatamente después de ser aprobado por los respectivos Gobiernos.

En fé de lo cual, firmaron este Protocolo, por duplicado, a los veintinueve días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Melchor Terrazas.—M. Irigoyen.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Sucre, 28 de mayo de 1895.—Visto el Protocolo suscrito en la ciudad de Lima, a 29 de octubre de 1894, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, señor Melchor Terrazas y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Manuel Irigoyen, estableciendo reglas para el uso de facturas consulares; apruébase en sus cinco cláusulas.—Regístrese y publíquese.—M. Baptista.—Emeterio Cano.

Crónica.

Colegio militar

Comprendemos que los colegios militares, de minería, de agricultura, etc., son planteles de instrucción donde deben educarse para una especialidad, y pertenecen por consiguiente a la categoría de las instrucciones facultativas para las cuales debe exigirse cierta clase de conocimientos que pueden adquirirse en la instrucción secundaria. Sabemos que en el Colegio se educan niños que deberían estar en las escuelas elementales ó en los planteles de instrucción secundaria, lo cual desvirtúa el objeto de la creación de colegios especiales. Creemos que para ingresar en el Colegio Militar se necesita ser Bachiller en Derecho y tener por lo menos 18 años.

Volveremos oportunamente sobre este interesante asunto.

Resolución

Es digna de aplauso la resolución dada por el Directorio Central, negando el derecho de revisión de sus actos a ninguna persona ú agrupación.

Saludamos

Se encuentra entre nosotros desde hace algunos días el inteligente ingeniero y notable compositor músico señor Luis Nuñez del Prado, a quien tenemos el agrado de saludarlo.

Otra

Muy cordial dirigimos a nuestro estimable amigo César Lugones, que se encuentra entre nosotros deseándole grata permanencia. Sociedad Geográfica

Sabemos que pronto se organizará esta ilustre corporación que



cuenta en su seno con inteligentes caballeros y patriotas jóvenes.

A propósito dejamos constancia de que nuestro estimable amigo Abel Iturralde es uno de los miembros activos de la Sociedad Geográfica.

Exámenes

Han terminado las pruebas de los colegios Seminario y Nacional; nos es grato felicitar al cuerpo de profesores de ambos establecimientos por las brillantes pruebas rendidas por los alumnos.

Muerta que no ha muerto

Nuestro colega "El Nacional" lamenta profundamente el fallecimiento de la respetable matrona de nuestra sociedad doña Petrona Eduardo v. de Ballivián. Felizmente ese desgraciado accidente no se ha verificado, porque la señora viuda de Ballivián, en el momento que escribimos estas líneas, vive sana, contenta y feliz sin que se le haya ocurrido ni siquiera la intención de morirse—cosa que aplaudimos con verdadera sinceridad.

Curiosidad periodística

En nuestro siglo no podemos ni debemos admirarnos de nada, como dijo Paco Perez. Es el caso que en el periodismo pazeño suceden unas cosas raras y fenomenales. Ayer pusimos de manifiesto una curiosidad *fin de siglo* y hoy apuntamos otra y es que hay periódico que se publica en La Paz y es redactado en Sucre hasta en su sección gacetilla. Los parralillos del buen rey Carlos bien por correo. ¡Si al cronista del colega en Sucre se le ocurrirá algún día hablarnos de la limpieza de la población y otras cosillas de casa!

Limpieza

Hemos tenido grande placer al tener conocimiento del interés que se toma el Inspector Municipal, por la limpieza de las calles. Lo felicitamos.

Sensible

Por carta recibida de persona autorizada tenemos conocimiento de que el Fiscal de Parí de la provincia de los Yungas doctor Fermín Vera, ha dejado de existir en días pasados, víctima de un violento ataque cerebral.

La provincia de Yungas, pierde en la persona del extinto, una de sus autoridades más probadas y laboriosas.

Enviamos a su familia residente en ésta, nuestro sentido pésame, haciendo votos porque la conformidad cristiana mitigue su justo dolor.

Calle Murillo

En esta calle se ha construido una casa, cuyos muros avanzan sobre la vía pública casi medio metro. Recomendamos al señor Ingeniero Municipal y al señor Inspector de obras públicas un poco más de vigilancia; pues, si los dueños de propiedades particulares hacen lo que quieren, la ciudad se convertirá en un dédalo de calles tortuosas y estrechas.

Expediciones veraniegas

Algunas familias de nuestra sociedad han principiado a salir de la ciudad, para buscar en los valles de Potopoto y Obrajés el ameno sociage del campo y los gozos bucólicos que ofrece nuestra rápida primavera.

Mapa de Bolivia

De esperar es que tenga favorable acogida la propuesta del distinguido artista nacional señor García Mesa para la formación de nuestra carta geográfica en grande escala.

La seriedad del proponente así como los elementos de que dispone, son una garantía de que satisficará debidamente la premiosa necesidad a que responde su propósito.

El señor García Mesa, es uno de nuestros más importantes artistas, cuyas obras han merecido siempre aplausos de la prensa extranjera.

Coronel Pando

Sabemos que el Delegado Nacional enviado por el Ejecutivo a demarcar el límite entre Bolivia y el Brasil, ha resuelto dar lleno a su encargo durante el año próximo y quedarse allí hasta la finalización de los trabajos.

Esta es una noticia desagradable para la minoría opositora que tenía puesta toda su confianza en el regreso del Coronel Pando, pero debían tener en cuenta los pandistas que este señor conoce que sus adherentes son muy pocos y a nadie le agrada una derrota ridícula por la insignificancia numérica de los votos que se emitan a su favor.

Liberación de derechos

La Cámara de Senadores ha concedido liberación de derechos para los objetos destinados al servicio del culto por La Paz.

ADHESION LIBERAL.—Toma tal incremento la candidatura Vicepresidencial del Sr. Rafael Peña, que ciudadanos notables del partido liberal de Santa Cruz la apoyan desinteresada y espontáneamente, como lo dicen los que suscriben el oficio dirigido a dicho candidato, que trascribimos.

Bien por el partido nacional que es quien gana con esas adhesiones debidas a la personalidad del Dr. Peña, cuyos méritos reconocen amigos y adversarios.

Todo esto viene marcando el acierto con que el "Directorio Central" designó al Sr. Peña como candidato a la 1.ª Vicepresidencia.

Ahora el importante departamento de La Paz consiente gustoso en que el Sr. Sanjinés sea segundo del Dr. Peña. Estos son los frutos de la sabia evolución operada por el Directorio Central.

("La Opinión"—Potosí)

Tapacari

Nuestros lectores conocen ya los escandalosos sucesos ocurridos en aquel pueblo. Hoy nos limitamos a transcribir los dos párrafos siguientes:

Lo de TAPACARI.—Al grito de viva Pando, se ha desencantado al Sr. Chinchilla, Intendente de Tapacari y se ha victimado a palos y pedradas al Capitán Salgado y tres soldados mas, después, por supuesto, de cerciorarse los valientes liberales, de que la fuerza pública no tenía con que defenderse.

Hazaña es esta digna de equipararse a la de los feroces asesinos del infortunado Revisor de Carangas Sr. Arce y de colocarse entre las manifestaciones del bando liberal. Al menos, se dice, aunque no lo creemos que "El Comercio" de Cochabamba, órgano de ese bando aplauda ese crimen y sujeción a la perpetración de otros iguales. La prensa de Cochabamba, que nos sirve cange, se manifiesta, sin excepción, horrorizada y calama por el castigo de los asesinos."

["El 10 de Noviembre."]

A PROPÓSITO DE LOS CRIMENES DE TAPACARI.—El redactor en jefe de "El Comercio" con la lealtad que cumple a quien estima en mas la verdad que las conveniencias partidistas ha dicho en acto público, en presencia de los magistrados de la Corte del Distrito y de numerosa concurrencia que asistió a escuchar las fundaciones en un juicio célebre, lo siguiente: "En Tapacari se ha organizado una cuadrilla de malhechores y bandidos que acaba de asesinar con ferozidad a las autoridades legítimamente constituidas y hay que destruir esas cuadrillas."

Y ese mismo periódico, cuyo redactor en jefe tales declaraciones hace, en acto público, viene con cinica desvergüenza afirmando lo contrario en sus columnas. Será que los de Tapacari, le han ofrecido algún buen premio, que no es el oro corruptor en pago de sus impúdicos favores?

("El Heraldo")

Proyecto

Hace algun tiempo y en repetidas veces hemos insinuado la necesidad de recojer en un canal maestro construido en el frente del palacio todas las infiltraciones de la parte Norte de la población y especialmente del parque, para evitar el daño que ellas pudieran hacer a los cimientos de la Catedral en construcción y el palacio.

A ello obedece el proyecto que publicamos a continuación.

Ojalá se haga práctico cuanto más antes y no se espere las primeras destrucciones para emprender dicho trabajo.

PROYECTO

El suscrito miembro del H. Concejo, somete a su consideración el siguiente proyecto:

1º Es deber de las Municipalidades precautelar y tomar medidas oportunas para evitar catástrofes que pudieran sobrevenir en la localidad.

2º Que se anuncie con insistencia en la población el hundimiento del Palacio de Gobierno, la Catedral en construcción y edificios adyacentes.

3º La causa para este nuevo peligro es la irrigación constante del parque 16 de Julio, cuyas infiltraciones y aguas vienen socavando los cimientos de todos los edificios.

4º El H. Concejo acordará con el señor Prefecto, a cuya autoridad toca directamente tomar parte activa en semejantes labores.

5º El informante ex inspector de Obras Públicas calcula que con una erogación de Bs. 2,000 más o menos para la apertura de un canal maestro y cañales que pueden desviar en lo absoluto las infiltraciones aludidas quedaría remediado el mal.

6º Que la experiencia viene demostrando palpablemente que la punible dejadez de los Concejos pasados ha provocado la situación lamentable en que se encuentran hoy la plazuela y puente de San Francisco, cuya construcción según estudios del Ingeniero Nacional costará más de doscientos mil bolivianos.

Dando por terminado este informe, solicito del H. Concejo, tome el informe anterior en seria consideración, en resguardo de su celo y responsabilidad.

La Paz, octubre 23 de 1895.

Eduardo Antequera.

Tribunales médicos.

El cuerpo médico de La Paz, notando las dificultades que nacen de la ley de 4 de diciembre de 1893, sobre organización de Tribunales médicos hizo observaciones muy justas que han sido tomadas en cuenta por el H. Diputado por Sud Chichas, quien ha presentado un extenso proyecto de ley cuyos principales artículos son los que trascribimos en seguida:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17.—Para ejercer la medicina, cirugía y farmacia, en cualquier parte del territorio de la República, es necesario estar munido de las licencias generales otorgadas por el Supremo Gobierno.

Art. 18.—Para obtener las licencias generales se requiere, además del diploma Universitario de doctor, para los médicos y cirujanos, y certificado respectivo para las demás especialidades, rendir ante el Tribunal Médico los exámenes de competencia profesional, en conformidad al decreto de 25 de abril de 1894.—Quedando exentos de estos requisitos los médicos y cirujanos recibidos en Universidades de países con los cuales existen acuerdos internacionales, sobre libertad profesional, observándose las estipulaciones de dichos convenios.

Art. 19.—Los médicos y cirujanos no comprendidos en el artículo anterior, para obtener las licencias generales, presentarán sus respectivos diplomas debidamente legalizados y certificado sobre identidad personal; llenando este requisito rendirán las pruebas de ley.

Art. 20.—Las licencias generales otorgará el Supremo Gobierno, previa presentación por el interesado, de un certificado expedido por el Tribunal médico, por el que conste haber rendido exámenes de ley, merecido la aprobación respectiva.

Art. 21.—Los médicos y cirujanos que ejerzan la profesión, sea general o de especialidad, no podrán tener, directa ni indirectamente, relaciones de orden mercantil, con ninguna botica o droguería.

Art. 22.—Si un mismo individuo posee las licencias generales de médico y cirujano y también de farmacéutico, no podrá a la vez ejercer ambas profesiones. Más si el médico ejercer su profesión en población donde no existe farmacéutico recibido, podrá sin incurrir en la sanción penal ejercer el ser-

Art. 23.—Los médicos y cirujanos que pretendieron obtener las licencias generales de farmacéutico, estarán sujetos a lo que estatuye el artículo 18.

Art. 24.—Los pretendientes a rendir los exámenes profesionales ante los Tribunales médicos, abonarán, en la Secretaría del Tribunal, las sumas de Bs. 100, los médicos y cirujanos; y Bs. 50 los de especialidades, como derechos de exámenes.

Art. 25.—El ejercicio ilegal de la profesión será reprimido y prohibido, y en caso necesario se hará mediante la acción política y juzgamiento por Tribunales ordinarios.

EL PASO DEL SOLDADO.

Una revista vienesa, el Reichswehr, acaba de publicar, a propósito de los reglamentos adoptados por los diferentes estados de Europa, después de la guerra de 1870, ó con motivo del cambio de táctica ocasionando como consecuencia precisa, por el nuevo armamento, un largo estudio, en que ciertos detalles dan a conocer diferencias bastante notables entre los principales ejércitos europeos.

Se ve, por ejemplo, que lo largo del paso, es de 71 centímetros, el mínimo en Rusia; de 80 en Alemania; de 75 en Austria, en Francia y en Italia, excepción hecha de los bersaglieri que dan el paso de 86 centímetros.

El número de pasos por minuto, es de 112 a 116 en Rusia, de 114 en Alemania, de 115 en Austria y de 120 en Francia y en Italia, salvo los bersaglieri que dan 140 pasos por minuto.

En estas condiciones, el soldado ruso anda de 79 metros 5 centímetros a 82 m. 3. por minuto, el austriaco 85 m. 5 c., el alemán 91 m. 2 c., el francés y el italiano 90 m. los bersaglieri 120 m. 4 c.

El soldado alemán, está, pues, en el término medio de ligereza por minuto, entre el soldado ruso que es el del paso más corto y de ligereza media y la tropa especial italiana de los bersaglieri, que tiene la marcha más rápida.

El paso gimnástico no existe ni en Italia, ni en Rusia. En Francia lo largo es de 0 m. 76 c. y su ligereza es de 128 varas por minuto; en Alemania es de 0 m. 80 y la rapidez de 124 varas, en Austria es de 125 lo rápido.

Pero aún haciendo 8 pasos menos, la Alemania rinde la misma distancia que a Francia, 96 metros, y en Austria 93 por minuto.

El paso de camino es de 80 centímetros en Francia, de 89 en Rusia de 90 en Austria y en Italia, de un metro para los bersaglieri y de un metro también en Alemania.

El número de pasos por minuto es de 160 en Austria, de 165 a 170 en Alemania, de 170 en Francia y en Italia, de 180 en Rusia lo mismo que los bersaglieri.

A LESBIA.

Pensando en tí, quedeme dormido cruzar soñé, un sendero entre abismos y breñas suspendido; del fondo del cielo helado y sombrío las pálidas estrellas brillaban apenas, temblando de frío.

Soñé así, viendo tu imagen querida en el fondo del alma; porque, en las noches negras de la vida, asido a breñas de áspera jornada, tenue, lánguido y frío es para mí, el rayo de tu mirada.

La Paz, octubre 28 de 1895.

Ximénez Gamboa.

Electoral

Continuación del acta de 31 de agosto de 1895, proclamando la candidatura del doctor Enrique Hertzog para la diputación de la provincia de Inquisivi.

Juan Mariano César.

Saul Campohermoso.

Eugenio M. Salinas.

Miguel Torres.

Manuel Tovar.

Modesto Vargas.

Manuel S. Arce y Legui.



Telegramas

Valparaiso, 19.—La crisis ministerial continúa insoluta. El Presidente Montt conferenció hoy con el Presidente de la Cámara de Diputados para discutir la situación.

Se cree que tres de los Ministros del Gabinete pasado entrarán en el nuevo.

Río Janeiro, 19.—El Diputado Albuquerque interpelló al Ministro de Relaciones Exteriores respecto a sus intenciones relativas a los insurgentes cubanos y éste contestó que el Gobierno del Brasil está pronto a reconocer la beligerancia cubana, en cuanto se le haga representaciones contra el partido revolucionario.

Buenos Aires, 19.—Se ha convocado una reunión para expresar la simpatía pública con los insurgentes de Cuba y pedir al Gobierno reconocerlos como beligerantes.

LA PRENSA, en su editorial de mañana, sostendrá la actitud de los Estados Unidos en el memorandum al Gobierno británico sobre la cuestión de sus avances en Venezuela, é insistirá en que el Congreso argentino debe adoptar resolución aprobando esa conducta.

El Presidente Uriburu, cediendo a los consejos de sus médicos, pedirá un mes más de licencia al Congreso.

El general Roca ocupará el puesto de Presidente interinamente.

Don Juan Anchorena, el criadero de ganado más importante en la República, murió hoy. La testamentaria es calculada en el valor de 25 millones de pesos oro.

Nueva York, 19.—La revista del mercado monetario de Londres en el HERALD cotiza la plata en barra a 30 1/4 peniques por onza troy, y en Nueva York de 67 1/2 a 68 1/2 centavos.

Hoy estuvieron más firmes los mercados de valores y hubo pequeña reacción en las acciones mineras.

Madrid, 19.—Bajo la presidencia de la Reina Regente, Cristina, hubo el jueves un consejo de Gabinete, en que se resolvió llamar al servicio militar activo 85,000 hombres antes de fin del año, de ese número se señalarán 24,000 para las colonias.

El Gabinete resolvió también presentar un proyecto de ley sobre los daños hechos por los insurgentes en Cuba por medio de la dinamita.

El LIBERAL dice que un grupo de insurgentes capturó una goleta mercante con un cargamento de provisiones.

Un telegrama oficial dice que 40 gendarmes derrotaron 150 insurgentes, capturando la correspondencia entre Maceo, Gómez, Sánchez y Zayas.

Ohi exquisito perfume! exclamaban las hermosas americanas, presentando sus pañuelos a una magnífica fuente que representaba una japonesa. Esta fuente, una de las grandes atracciones de la Exposición de Chicago, vertía el delicioso y aristocrático Extracto de Kananga del Japon, de Rigaud y Co.

En todas las Perfumerías.

“EL TELEGRAFO”*Periódico político, comercial y literario.*

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

Oficina—calle de Colón N.º 84

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.**PAGO ADELANTADO**

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.50
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

*El Editor***NUEVO SURTIDO**

DE

MERCADERIAS!

17-15-Calle de Chirinos-15-17

CASA DEL SEÑOR MARCELINO GUTIERREZ.
CONTIGUA A LA SULTANA.**A PRECIOS EXTRAORDINARIAMENTE BARATOS!**

Zapatillas elegantísimas	Casinetes finos
Gran surtido de Mantas, llanas, con bordados, etc., etc.	Un gran surtido de Casimires fino y baratos
Frazadas	Gorras para Caballeros y Niños
Primaveras	Ajuar para bautizos
Merinos	Cotines
Corcés	Mantas chalones
Pañillas	Cachemira negra, finísima
Güeros blancos	Mantones bordados de espumilla de seda, baratísimos
Franelas	Guantes de Preville para señoritas y ca- balleros
Quimones, un gran surtido	Popelinas negras
Satenes de algodón	Colechas de algodón blancas y de color.
Pañuelos de seda, de color, blancos y negros	
Camisas de Oxford	

POPELINAS FINAS DE TEJIDOS DE GRAN NOVEDAD.

Papel para entapizar	Sombreritos de paja de Guayaquil, muy finos
Calzoncillos y Camisetas	Bretaña de hilo puro
Molduras doradas y marcos	
Lana de merino	

ARTÍCULOS PARA SASTRES Y ZAPATEROS.

Razos	Pecheras sneltas bordadas y de color, gran surtido
Filosedas muy baratas	Sombrillas
Percalinas rayadas	Corbatas, gran surtido
Candados finos	Medias para señoras y niños
Cortes de pantalones	Elastico para calzado
Tohallas	Prendedores baratísimos para corbatas y mantones
Paño negro fino	Vestidos de casimir y punto para niños
Camisas de hilo con la pechera borda- da á mano	Cuellos y Puños
Pisos	Artículos de perfumeria y adornos para salones
Tuantes para pantalones	

LOS MAGNÍFICOS Y FINOS SOMBREROS DE FELPA DE LA
AFAMADA FÁBRICA CHRISTY DE LONDRES
DE FORMA A LA ÚLTIMA MODA.UN GRAN SURTIDO DE SOMBREROS PARA CABALLEROS
Y NIÑOS.

Pañuelos imitación seda, asatinados, madrás y de algodón para mano	Alfombras negras para iglesia
Sombreros faldones finos para señoras	Cortes de chaleco
Hileras	Choleta
Hilo en carreta	Chaquetillas “Jerseys”
Flores blancas y de color	Tiras bordadas
Castillas, cien hilos y tocuyos barata- tísimos	Abrigos Macferlanes para caballeros, última moda

CALZADO FINO PARA CABALLEROS.

Y OTROS MUCHOS ARTICULOS QUE ESTÁN A LA VISTA

Téngase presente que los precios son extraordinariamente baratos!

La Paz, Setiembre de 1895.

Dionisio Riveryo.
Sombrerería Pacea.**Avisos****HOTEL LIEUTAUD.**
Bolivia
La Paz[ANTES PLAZA “16 DE JULIO”]
Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo
Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condi-
ciones de un hotel de primera clase.
*Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias—
Gran salón de billares*
Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sir. competencia
La mejor comida de La Paz**AVISO.**El infrascrito cirujano dentista,
graduado en Norte América pone
á la disposición del público sus co-
nocimientos en las diferentes espe-
cialidades de esta profesión.Horas de oficina de 8 a. 11 a. m.
y de 12. 5. p. m.Calle de Ayacucho N.º 31, es-
quina de Chirinos.*Dr. J. A. de Castro.***Morrhuel de Chapoteaut**25 veces más activo
que el aceite de hígado de bacalao

El MORRHUOL representa todos los principios constitutivos del aceite de hígado de bacalao natural, salvo la materia grasa. Todo el mundo conoce los inconvenientes del aceite de hígado de bacalao que, desagradable al paladar y al olfato, es arrojado muy á menudo por el estómago y provoca accidentes nerviosos. El MORRHUOL suprime esos inconvenientes, y hoy día, en los hospitales, enfermerías y casas de socorro, en la clientela civil y militar, los médicos se congratulan de hallar en el MORRHUOL un medicamento que despierta el apetito devuelvo á los tísicos los colores perdidos, corta la tos, los sudores nocturnos y da al paciente la sensación de un aumento de fuerzas y bienestar. El MORRHUOL tomado sin dificultad hasta por las criaturas, modifica rápidamente la constitución de los niños endeblados, propensos á resfriarse á menudo.

El MORRHUOL que no tiene relación alguna con los extractos de hígado de bacalao, se espande encerrado en cápsulas redondas que contienen 5 gramos de aceite moreno, reconocido por los médicos como el más rico en principios activos.

MORRHUOL CREOSOTADO

Además del MORRHUOL, estas cápsulas contienen los principios activos de la creosota de haya, desembarazada del creosol y de los productos ácidos que existen siempre en las creosotas del comercio y producen acción caustica en el estómago y los intestinos. El MORRHUOL ejerce su acción ordinaria, y la creosota, gracias á sus propiedades antisépticas, cicatriza las cavernas del pulmón en la tuberculosis y la tisis en segundo y aun en tercer grados.

PARIS, 8, Rue Vivienne y todas las farmacias.

SAVIA PECTORAL

El Jarabe de Savia de Pino marítimo de Lagasse, popular hace 30 años, es el solo preparado con la verdadera Savia de Pino obtenida por inyección de los troncos; cura resfriados, tos, gripe, catarrhos, bronquitis, dolores de garganta, ronqueras.

En PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias.

Jabones Medicamentosos

de GRIMAUDT y C.

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á que se halla espuesto el cutis.

JABON SULFO-ALCALINO llamado de Heimerick, contra la sarna, la tiña, el pitiriasis del cuero cabelludo.

JABON de PROTO-CLORURO de HIDRARGIRO contra las comezónes, los empeines, la herpes, el eczema y el prurigo.

JABON de ALQUITRAN de NORUEGA empleado en los mismos casos que el anterior.

JABON de ACIDO FÉNICO, preservativo y antiséptico.

JABON de BICLORURO de HIDRARGIRO que reemplaza la pomada mercurial, en la destrucción de los parásitos del cuerpo.

PARIS, 8, RUE VIVIENNE

CATAPROGALP
DENGUE, TRANCAL, INFLUENZA
y Afecciones de las
BRONQUIOS, PULMONES y LA GARGANTA
EMPLAAR LAS
CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.
EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

CATARROS. TOS PERITINAZ. BRONQUITIS
PLEURESIA
Tisis pulmonar, Tuberculosis
En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas
brillantes resultados empleando las
CAPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO
Y LAS
Capsulas Serrafon de Guayaquil, Iodoformo y Eucalyptol

CESAR PALZA

Carpintero Evanista.

Se ocupa de toda clase de
trabajos y con preferencia de
obras finas y delicadas.

Además graba lápidas.

Calle de la Recoleta--Casa
del señor Oblitas.PAPEL PARA IMPRENTA PELUQUERIA ELEGANTE
DE

JOSÉ P. SEGALINI

PLAZA 16 DE JULIO

Este acreditado estableci-
miento después de haberse
trasladado á la casa del señorBautista al lado del Salón
Continental, se halla ya de-
centemente establecido y ofre-
ce sus servicios á la juventud
elegante.Además ejecuta toda clase
de trabajos convenientes al
arte de Peluquería.

P.

EXTRACTODEL REGLAMENTO DE INFANTERIA DE
LINEAEste importante opúsculo
publicado con sujeción á los
Artículos de la Tática Mili-
tar vigente y con la autoriza-
ción respectiva del Supremo
Gobierno se encuentra de ven-
ta en las librerías de los Se-
ñores Forgues y Farfán al
precio infimo de un bolivia-
no.

Im. de “La Revolución.”